



SELLO CUARTO, VEINTE  
TE MARAVELLOS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CINCO

Prescriben el Cuerpo Edicho Glorioso  
 Curia acompañando a Sr. Sr. de Moana  
 Sr. en la Capilla del Sr. de San Juan de  
 monjodesta Villa, sendo dicha procurador a  
 la Señal del Convento de Religiosas Descal  
 zas de la Primera Regla de Santa Clara  
 halla para dicha Procurador con la Refere  
 da atención a la hora aca en donde se  
 hacen los Congregos, y Bendixan los Congos  
 para supor este medio, y curso sea esta vi  
 na haze adicho Santo Patrono, y curia  
 santissima se Conrique de la Divina Ple  
 bad Libre este Pueblo interminis y sus  
 dición de demyante flaga, pui no tiene duda  
 esta Villa que concurrenendo todo el Pue  
 blo a pedir misericordia, se alcazaras, y  
 para que se execute todo con la mayor  
 benignidad mandaron a las Mercedis, sea  
 desde mañana miércoles sea sigue se  
 haga Combite gral. a los Señores Curas,  
 erudos, Conaibos, Comu. de Religiosos, y  
 Enas Cavalleros, particulares de esta Villa  
 para que asistan en dicho día aca a la  
 nominada función pidiendo todos a S. M. por  
 medio de Sto. Santo Patrono, y de su Madre

